



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0523-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria No. C.F. 0459-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.000.060160.701.0000.00000 para INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS-IMPLEMENTAR SEÑALIZACIÓN EN SITIOS ESTRATÉGICOS DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO-FORTALECIMIENTO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO-PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES DE CHIMBORAZO-PROMAREN GCP/ECU/080/GFF.

Que, mediante Resolución Administrativa No.487-2016-GADPCH, se reabierturo el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-077-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA MRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-077-2016, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA MRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se publicó en el portal de compras públicas el 10 de noviembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 14 de noviembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-077-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA MRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, amparada en el el Art.33 literal a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2. Reaperturar y Aprobar los pliegos para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-091-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA MRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3. Delegar al Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Ambiente, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-091-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA MRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Alexandra Espinosa Villagómez, Abogada de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 14 de Noviembre de 2016.


Abg. Mariano Curcama Guaman,
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 0523-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO

Lid. Patricia Pérez P.

SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH

